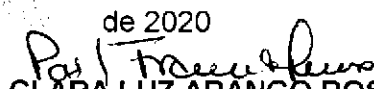


32

SECRETARIA: A Despacho de la Señora Jueza, oficio DJ -197 de la Oficina de Registro de Palmira, Va contiguo con el proceso a que se contrae. Para proveer.

Palmira,

15 de 2020

CLARA LUZ ARANGO ROSERO
Secretaria

EJECUTIVO

PARTIDA No. 2019-00466-00

INTERLOCUTORIO N0.0415

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Dos mil veinte (2020).

Evidenciado el anterior informe de secretaría el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: COMISIONASE al Alcalde de Palmira, a fin de que se sirva practicar la diligencia de secuestro sobre los derechos que le correspondan a LUISA FERNANDA RIOJA MORALES del bien Inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No.378-71395, ubicado en la Carrera 29 No. 24-23 de esta localidad.

SEGUNDO. DESIGNESE como secuestre a la Sra. **HILDA MARIA DURAN CAICEDO**, residente en la calle 24 No. 27-24 tomado de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este juzgado, al cual se le comunicará la designación en los términos del art. 49 del C.G.P.

Se advierte que en caso de relevarlo deberá nombrarse UNICA Y EXCLUSIVAMENTE a los auxiliares de la justicia debidamente acreditados como secuestre para el circuito de Palmira so pena de adaptarse las acciones correccionales de rigor.

CUARTO: Ordenar al comisionado que informe al secuestre los deberes que le atañen conforme al art. 52 del C.G.P. dejando expresa constancia en el acta de las sanciones en que incurre y de su deber de rendir cuentas de su encargo.

QUINTO.- Librese la respectiva comisión con los insertos del caso, señalándole al comisionado facultades para, señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia, notificar al secuestre designado la fecha y hora de la diligencia en forma oportuna, fijarle honorarios al secuestre, relevarlo en caso de fuerza mayor o cuando el designado no acepte el cargo, nombrando solo los de la lista de auxiliares de la justicia.-

SEXTO: Advertir a la autoridad comisionada de que ante una eventual oposición a la diligencia debe darse aplicación a lo establecido en el art. 309 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,


DEISSY DANEYI GUANCHA AZA

Isa

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA VALLE

En la fecha 06 / 07 / 2010
notifico el auto anterior mediante
inclusión en la lista de Estado No.

52

Pol. Francis I. Arango
CLARA LUZ ARANGO ROSERO
Secretaria.